

# UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ALCOHOLES CARTA COMPROMISO TIENDAS DE CONVENIENCIA (ABARROTES Y MINISUPER)

Yo comprometo a cumplir	con los lineami	entos v	Obligacion	nes exigidos i	oor el	Reglamento	de los establecimier	ntos a	ue expe	enden o	sirven be	me bidas
alcohólicas en el CONVENIENCIA	municipio	de	Saltillo,	Coahuila	de	Zaragoza	correspondiente	•	•		TIENDA	<b>DE</b> en:
				04.0171								
				CAPITU	ILO SE	GUNDO						

**Artículo 17.** La venta de bebidas alcohólicas en su modalidad de envase cerrado para su consumo en lugar distinto al establecimiento, se podrá efectuar en los siguientes giros.

IV.-TIENDA DE CONVENIENCIA: Establecimientos cuyo giro comercial principal es la venta de artículos diversos teniendo una variedad menor de productos que las tiendas de supermercados y completamente incluyan la venta de bebidas alcohólicas las cuales tendrán que ser de no más de un tercio de la totalidad de los productos en venta del establecimiento.

#### TITULO II

## REGLAMENTO PARA LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA CAPITULO TERCERO

### DE LOS HORARIOS DE OPERACIÓN, CONSUMO Y VENTA

**Artículo 22 y Artículo 23.**En los establecimientos a que se refiere este reglamento, únicamente podrán expenderse o consumirse bebidas alcohólicas dentro de los siguientes horarios para el giro de tienda de conveniencia:

		DE LUNES A SABADO	
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
XV	TIENDAS DE CONVENIENCIA	LIBRE	A partir de las 10:00 horas hasta las 23:00 horas
		DOMINGOS	
FRACC.	GIRO	HORARIO DE OPERACIÓN	HORARIO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
XV	TIENDAS DE CONVENIENCIA	LIBRE	A partir de las 10:00 horas hasta las 14:00 horas

### Queda prohibido para quienes venden o sirven en cualquiera de las modalidades productos con contenido alcohólico lo siguiente:

- Permitir el acceso cuando exista prohibición en este Reglamento a menores de edad o miembros de las fuerzas armadas o policíacas que con uniforme deseen consumir los productos.
- Vender o servir los productos fuera del horario señalado en el presente ordenamiento o en días no autorizados.
- Operar con alguna modalidad distinta a la licencia autorizada

Nombre y Firma del Titular	Nombre y Firma del Como	Nombre y Firma del Comodatario (si aplica		
	Saltillo. Coahuila a	de	del 2022	



[Escriba aquí]

Calle Dámaso Rodríguez #331, Centro Metropolitano de Saltillo C.P. 25022 Saltillo, Coahuila